

# Fallo clave para la minería en Mendoza: rechazaron dos recursos de apelación impulsados por ambientalistas

31/01/2026



En las últimas horas, el proyecto minero **PSJ Cobre Mendocino** sumó un respaldo judicial clave. La Quinta Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de Mendoza rechazó **dos recursos de apelación** que buscaban anular la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** otorgada por el Gobierno provincial. Con este fallo, la Justicia ratifica lo actuado en primera instancia. Los escritos lleva la firma de María Delicia Ruggeri, Patricia Canela y María Emilia Funes.

Los recursos habían sido presentados por un nutrido grupo de actores, entre los que se encuentran la **Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)**, la **Asociación Civil "El Suri"**, la **Fundación Cullunche** y la **Comunidad Huarpe Guaytamari**. Todos apuntaban a la inconstitucionalidad de la **DIA**, alegando

riesgos ambientales graves y la afectación de derechos de comunidades indígenas.

## **“Cuestiones hipotéticas”**

En sus fundamentos, las juezas de la Cámara fueron tajantes al señalar que los amparistas no lograron probar un daño concreto. “Las constancias de la causa avalan la resolución recurrida, sobre todo cuando no se verifican, *prima facie*, indicadores de graves daños al medio ambiente”, reza el escrito.

Para el tribunal, los planteos de las ONG y particulares se basan en **“cuestiones hipotéticas”**. Las magistradas advirtieron que emitir un pronunciamiento de la gravedad que solicitaban los demandantes –como suspender el proyecto– implicaría “sobrepassar los límites del control equilibrado de poderes que el sistema republicano impone a los jueces”.

## **El “nudo” de la resolución**

En el caso específico del recurso interpuesto por la Comunidad Guaytamari y Cullunche, la Justicia criticó la falta de sustento técnico de la apelación. Las juezas **señalaron una “extensa profusión de declamaciones en materia ambiental en materia ambiental y de protección indígena”** y advirtieron que el memorial presentado no ofrecía un **“embate concreto y razonado”** contra la resolución de primera instancia.

El tribunal explicó que las organizaciones pretendieron darle al marco de una medida cautelar un despliegue que corresponde a la discusión de fondo. **“Se quejan de cuestiones que han de tratarse en la sentencia definitiva”**, subrayaron, dejando en claro que, por ahora, **no hay evidencias de que la exploración de cobre ponga en riesgo el ecosistema de la zona**.

# Los dos escritos

Fuente: El Sol -  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/fallo-clave-para-la-mineria-en-mendoza-rechazaron-dos-recursos-de-apelacion-impulsados-por-ambientalistas/>